

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 527/96 del Consejo, de 25 de marzo de 1996, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del Arancel Aduanero Común y por el que se introducen progresivamente los derechos del Arancel Aduanero Común en la importación de determinados productos industriales en las Islas Canarias

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 78 de 28 de marzo de 1996)*

En la página 3, en el Anexo I:  
deberá incluirse el código NC 4804.

En la página 7, en el Anexo IV  
deberá incluirse el código NC 7304.

---